

Primera Instancia número Uno de Villanueva de la Serena

17519 Juicio ejecutivo número 314/96

D.^a Purificación González-Varas Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo bajo el n.º 314/96, a instancia de Banco Mapfre, S.A. representado por el Procurador Sr. Ruiz de la Serna, contra Jesús A. Ruiz Moya y cuatro más, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera el día 17 de Febrero de 1999.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 16 de Marzo de 1999 a las 12,00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de abril de 1999, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, núm. 0384 0000 17 0 314 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipseñalado para la segunda.

Segundo: En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subasta; en la tercera, si la postura ofrecida no alcanzare las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, debiéndose conformar con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Que las publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octavo: Que si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día señalad, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1.—Mitad indivisa de la finca rústica al sitio de Camino de Santana y Pardo de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 590, folio 224, finca n.º 14.649, la mitad indivisa propiedad de D. Vicente Mendoza Cardenal.

Tasada a efectos de subasta en 840.000 ptas.

2.—Urbana: piso 2.º, tipo I del edificio denominado "Edén del Mar III", al lugar conocido como el Acequión en Torrevieja. Tiene una superficie de 90 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Torrevieja (Alicante), al libro 417, folio 136, finca n.º 31.813. Propiedad de Dña. Josefa Moya Viso.

Tasada a efectos de subasta en 5.225.000 ptas.

3.—Urbana: vivienda n.º 4, en planta 3.^a, de la calle España n.º 65 de la ciudad de Yecla (Murcia). Tiene una superficie de 146 metros y 41 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de Dña. Josefa Moya Viso, al tomo 1304, folio 49, finca n.º 15.716 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 ptas.

Valor total de tasación 12.815.000 ptas.

Villanueva de la Serena, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.